



Resolución Directoral

N° 00091-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de marzo de 2021

El Informe N° 00103-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 07 de marzo de 2021, emitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2021/DG-ENSFJMA, de fecha 20 de enero de 2021, se aprueba el Calendario Académico 2021 para los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual ha sido modificado con las Resoluciones Directorales N° 043 y 074-ENSFJMA-DG-SG;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2021/DG-ENSFJMA, de fecha 15 de enero de 2021, autoriza la modificación del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 303-ENSFJMA-DG-SG, el cual autoriza la reincorporación de los alumnos que han dejado de estudiar por más de 3 años consecutivos o alternado;

Que, con Informe N° 023-2021-ENSFJMA/DG-DA-RYE, el Área de Registro y Evaluación recomienda autorizar el Reingreso de Estudios para los Semestres Académico 2021-I y 2021-II para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;



EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009779

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 859AEA

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo a lo informado por el Área de Registro y Evaluación, informa sobre la procedencia del Reingreso de Estudios, requerido por los estudiantes de las Carreras Profesionales de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con Memorándum N° 00383-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección General autoriza expedir la Resolución Directoral aprobando el Reingreso de Estudios a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, es política de la Institución apoyar a la población estudiantil, con la finalidad de brindarles alternativas y/o soluciones a fin de continuar y concluir con sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y; Artículo 27° del Reglamento Académico aprobado con Resolución Directoral N° 294-2020-ENSFJMA-DG-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el REINGRESO DE ESTUDIOS para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, a los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza/Música, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle siguiente:

Nº	EXP. ESINAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº MATRIC.	CARRERA	MENCIÓN	ULTIMO SEMESTRE MATRICULADO	REINGRESA AL:
1	9751	WARTHON VELASQUEZ, Elizabeth Polet	EAD130053	Educación Artística	Danza	2018-II X ciclo	2021-I Seminario de Tesis I
2	9779	GAMARRA BOJORQUEZ, Dennis Omar	EAD170028	Educación Artística	Danza	2019-II VI ciclo	2021-II X ciclo
3	10152	LEYVA MALDONADO, Pedro Alejandro	APM180007	Artista Profesional	Música	2019-II II ciclo	2021-I VII ciclo



EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009779

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 859AEA

							2021-I Por cursos
4	10295	MENDOZA ROMÁN, Eduardo Miguel	EAD190033	Educación Artística	Danza	2020-I III ciclo	2021-II IV ciclo
5	10329	GONZALES FLORES, Bryan Mark	EAD140020	Educación Artística	Danza	2018-II VIII ciclo	2021-I IX ciclo
6	10634	CARO SÁNCHEZ ESPEZUA, Víctor Jesús	EAD1800011	Educación Artística	Danza	2019-II IV ciclo	2021 V ciclo
7	10693	RAMOS HERRERA, María Belén	EAD180038	Educación Artística	Danza	2019 IV ciclo	2021-I V ciclo
8	10728	GONZALES TUESTA, Carlos Aron	APD170004	Artista Profesional	Danza	2019 III ciclo	2021-I III ciclo
9	10739	GALVEZ NALVARTE, Diego Martin	APM170010	Artista Profesional	Música	2018-II III ciclo	2021-I III ciclo
10	10835 10924	SERNA ROSALES, Danth Pierre	APD180025	Artista Profesional	Danza	2020-I V ciclo	2021-I V ciclo
							2021-I Por cursos
11	10898	LLONTOP GONZALES, José Javier	EAD170002	Educación Artística	Danza	2018-II IV ciclo	2021-II IV ciclo
12	10897	AGUILAR MENDOZA, Paul Moises	EAD160011	Educación Artística	Danza	2019-II VIII ciclo	2021-I IX ciclo
							2021-I Por cursos
13	10894	RAMOS HUERTA, Ricardo Román	APD140019	Artista Profesional	Danza	2018-II VIII ciclo	2021-II VIII ciclo
14	10891	ALVAREZ ROSALES, Rachel Ariel	EAD160013	Educación Artística	Danza	2017-II IV ciclo	2021-I V ciclo
15	10902	VILLEGAS VILCA, Jeanpierre Jordan	EAM160008	Educación Artística	Música	2019-II VIII ciclo	2021-I IX ciclo
16	10925	TORRES GUARDALES, Mauro Junior	APD150029	Artista Profesional	Danza	2019-I IX ciclo	2021-I Por cursos

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009779

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **859AEA**



						2021-II X ciclo
17	10941	VARILLAS BECERRA, Diego Sergio	EAM140024	Educación Artística	Música	2018-II IV ciclo
						2021-I Por cursos
						2021-II IV ciclo
18	10958	RIVAS VILLEGAS, Alfred Jhonatan	EAD100021	Educación Artística	Danza	2017-I IX ciclo
						2021-I IX ciclo

Artículo 2º.- Encargar al Área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias para la matrícula por ciclo y cursos en cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, se notifique a las instancias pertinentes y estudiantes por el conducto virtual signado en el FUT ingresado en el Expediente ESINAD (correo electrónico).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0009779

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **859AEA**